

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz Letrado de Famaillá



**CUMBRES NEVADAS S.R.L. Y OTROS c/ GREEN TRADE SAS-
FEDERICO JOSE TORRES LINARES- FLABIA RAQUEL PONCE DE
LEON- EXEQUIEL ARTURO MARTINO- LEANDRO SALVADOR MARTINO
PONCE DE LEON s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 44899/23**

FAMAILLA, 28 Septiembre de 2023

TENGASE POR PRESENTADO EL AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN EL DIA
DE LA FECHA A HS 8:30, EN 32 , PASE A DESPACHO. FDO. DR. JUAN
JOSE RAMON BENITEZ. HLC

Dr. JUAN JOSE RAMON BENITEZ
JUEZ DE PAZ Y CONCILIO DE SECUNDA INSTANCIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMAILLA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz Letrado de Famaillá



**CUMBRES NEVADAS S.R.L. Y OTROS c/ GREEN TRADE SAS
FEDERICO JOSE TORRES LINARES- FLABIA RAQUEL PONCE DE
LEON- EXEQUIEL ARTURO MARTINO- LEANDRO SALVADOR MARTINO
PONCE DE LEON s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 44899/23**

FAMAILLA, 04 de octubre de 2023

TENGASE POR PRESENTADO LA AMPLIACION DE DEMANDA POR LA PARTE ACTORA EN EL DIA DE LA FECHA A HS 10:30, DOCUMENTACION RESPALDATORIA Y RECAUDOS LEGALES EN 27, PASE A DESPACHO A DETERMINAR FECHA DE AUDIENCIA. FDO. DR. JUAN JOSE RAMON BENITEZ. HLC

Dr. JUAN JOSE RAMON BENITEZ
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO DE PROSECUCION CIVIL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMAILLA

Volver Atrás



		Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán	
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059		C 01139225	
Depositante			
ATIM ANTONI GUSTAVO SISTO			
Título y N° de Matrícula		Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 8573		34186714	
Juicio		Expte: .	
CUMBRES NEVADAS S.R.L Y OTRO S/ AMPARO.			
Tipo de Juicio			
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES			
Juzgado			
JUZGADOS DE PAZ SECRETARIA UNICA			
APORTE INICIAL (Art. 27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art. 26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono	
\$ 944.00	\$ 10856.00	\$ 11800 .-	
Son Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS			
<i>Valido para pagar hasta 2023-10-19</i>			
Bco Macro		 	
CajaPopular/Rapipago			
Comprobante para el Banco [1]			

		Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán	
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059		C 01139225	
Depositante			
ATIM ANTONI GUSTAVO SISTO			
Título y N° de Matrícula		Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 8573		34186714	
Juicio		Expte: .	
CUMBRES NEVADAS S.R.L Y OTRO S/ AMPARO.			
Tipo de Juicio			
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES			
Juzgado			
JUZGADOS DE PAZ SECRETARIA UNICA			
APORTE INICIAL (Art. 27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art. 26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono	
\$ 944.00	\$ 10856.00	\$ 11800 .-	
Son Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS			
<i>Valido para pagar hasta 2023-10-19</i>			
Bco Macro		 	
CajaPopular/Rapipago			
Comprobante para la C.P.S.S.A.P.T. [2]			

		Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán	
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059		C 01139225	
Depositante			
ATIM ANTONI GUSTAVO SISTO			
Título y N° de Matrícula		Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 8573		34186714	
Juicio		Expte: .	
CUMBRES NEVADAS S.R.L Y OTRO S/ AMPARO.			
Tipo de Juicio			
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES			
Juzgado			
JUZGADOS DE PAZ SECRETARIA UNICA			
APORTE INICIAL (Art. 27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art. 26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono	
\$ 944.00	\$ 10856.00	\$ 11800 .-	
Son Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS			
<i>Valido para pagar hasta 2023-10-19</i>			
Bco Macro		 	
CajaPopular/Rapipago			
Comprobante para el Afiliado [3]			

		Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán	
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059		C 01139225	
Depositante			
ATIM ANTONI GUSTAVO SISTO			
Título y N° de Matrícula		Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 8573		34186714	
Juicio		Expte: .	
CUMBRES NEVADAS S.R.L Y OTRO S/ AMPARO.			
Tipo de Juicio			
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES			
Juzgado			
JUZGADOS DE PAZ SECRETARIA UNICA			
APORTE INICIAL (Art. 27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art. 26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono	
\$ 944.00	\$ 10856.00	\$ 11800 .-	
Son Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS			
<i>Valido para pagar hasta 2023-10-19</i>			
Bco Macro		 	
CajaPopular/Rapipago			
Único comprobante válido para el juicio [4]			



Comprobante de pago

CAJA DE PREV Y SEG SOC DE ABOG Y PRO

Importe	\$ 11800.00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 11800.00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
04/10/2023	09:56:51	255551516

Medio de pago	DNI
Visa Debito	34186714

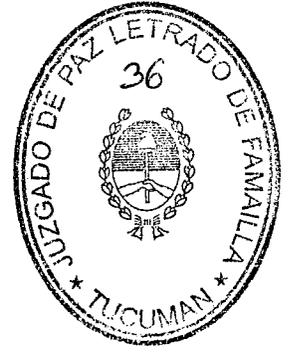
Nro. de referencia
1139225

Conceptos

ATIM ANTONI GUSTAVO	
SISTO (MAT. 8573)	—
. - JUICIOS SUMARIOS	\$
11,800.00	
ORDINARIOS	—
SUMARISIMOS Y ESPECIALES	—

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Comprobante de pago
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN
CAPITAL

Importe \$ 4000.00

CFT 0% \$ 0

TOTAL \$ 4000.00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
04/10/2023	09:46:14	255545761

Medio de pago	DNI
Visa Debito	34186714

Nro. de referencia
20231004094506COLABOGTUC2857PJ741284

Conceptos
NOTIVARIAS: Bonos
Profesionales Ley 5233 (Capital)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Comprobante de pago
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TASA DE
JUSTICIA

Importe	\$ 400.00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 400.00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
04/10/2023	09:44:44	255544903

Medio de pago	DNI
Visa Debito	34186714

Nro. de referencia
20231004093908TASAJUSTIC90740PJ741285

Conceptos
NOTIVARIAS: Tasa por
presentación de Juicio
(Apersonamiento)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

CUMPLO RECAUDOS FORMALES. - AMPLÍO DOCUMENTACIÓN PROBATORIA.

SR. JUEZ DE PAZ DE FAMILIA.

AUTOS: CUMBRES NEVADAS S.R.L Y OTRO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.

Gustavo S. Atim Antoni, abogado con matrícula 8573 L°O F°72 y MP 2028 L°01 F° 55, por la representación que ejerzo en autos de Cumbres Nevadas S.R.L, y César Abraham Amado, de las condiciones personales de autos, ante VS. nos presentamos y respetuosamente decimos:

OBJETO.

- a) Que por no tener un asiento físico en la ciudad de Famaillá, sin perjuicio de que se constituya domicilio en los estrados del juzgado, venimos a solicitar que se nos envíen notificaciones digitales al cel. 3814448574.
- b) Asimismo, envío documentación en formato digital.
- c) Cumpló con bonos y timbrado de ley y agrego bonos de movilidad.
- d) Agrego documentación faltante y amplió la misma, por lo que solicito se considere a la presente también como ampliación de demanda, corriendo traslado también del presente libelo.
- e) Agrego en adjunto croquis de ubicación del inmueble objeto del presente proceso.
- f) Dado que el procedimiento instado tiene por objeto mantener la tenencia, aclaro que sin perjuicio de haber sido principalmente afectadas las hectáreas que fueron descepadas (es decir aradas haciendo desaparecer los surcos completamente), el presente amparo tiene por fin mantener la tenencia de los actores en todo el inmueble. Pido se tenga presente.

GUSTAVO S. ATIM ANTONI
ABOGADO M.P. 8573

DOCUMENTAL AMPLIADA.

A los fines de acreditar lo expuesto adjunto también:

Con respecto a la restante documentación que agrego, adjunto también el contrato social faltante de Cumbres Nevadas S.R.L y recibos de servicios de prestadores en la finca de Julio del año 2023.

Asimismo, conforme se adelantó en la presentación antecedente realizada por esta parte, agrego recibos de pago donde los arrendadores recibieron pagos a cuenta de cuenta de contrato correspondiente al plazo 2023- 2028.

El primero de ellos, de fecha 14/11/2022 del monto dinerario equivalente a 384 bolsas de azúcar común tipo a de 50 kg., correspondiente al contrato de aparcería 2023 – 2028. Asimismo, se agrega recibo por \$100.000 de fecha 16 Diciembre del 2022 a cuenta de arriendo 2023.

Recibo de 18 de Enero de 2023 a cuenta de contrato 2023-2028.

Recibo de 29 de marzo de 2023 por \$2.250.000, a cuenta de arriendo 2023, por 204 bolsas de azúcar de 50 kg c/u de precio unitario \$11.000.

Recibo de 27 de Abril del 2023 por \$2.250.000 a cuenta de arriendo 2023.

Recibo de 29 de Mayo del 2023 por la suma de \$3.2500.000.

Recibo 16 de Junio del 2023 por la suma de \$3.300.000.

Recibo 27 de Junio del 2023 por la suma de \$3.600.000 pago total y definitivo de cosecha 2023 contrato de aparcería 2023- 2028.

En ese mismo recibo se deja constancia que por una diferencia del pago, queda a favor de Cumbres Nevadas un saldo de 52 bolsas a cuenta de cosecha 2024.

Recibo de fecha 14 de Agosto del 2023 por \$8.000.000 firmado por la Sra. Flavia Raquel Ponce de León.

Recibo de pago total de 23 de Agosto del 2023 cancelatorio de diferencias originadas zafras 2019, 2020, 2021 y 2022, en concordancia con cláusula suplementaria del contrato de aparecería.

Asimismo, agrego los convenios de celebrados con Estación Experimental Obispo Colombres, de abril y mayo del año 2023.

Como se expresó en el descargo, los convenios de plantación de semillas fueron realizados en la convicción de que mi mandante iba continuar durante varios años más en el inmueble. En su defecto, jamás habría renovado esas semillas.

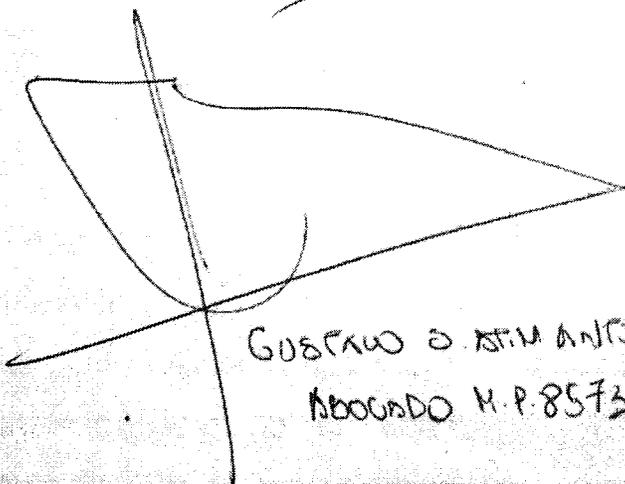
3) PETITORIO.

Por lo expuesto, a VS. respetuosamente pido:

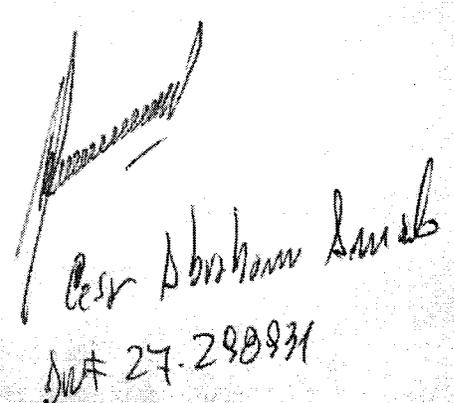
Se tengan por cumplidos recaudos formales, por ampliada demanda, agregado croquis de ubicación y se corra traslado.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.



GUSTAVO A. ATIM ANTONINI
ABOGADO M.P. 8573



Cesar Abraham Lanza
D.A. 27-298931

DETALLO UBICACIÓN.

Aclaro que el inmueble está compuesto por diferentes fracciones que no siempre están unidas entre sí, de allí la dificultad para la ubicación de cada fracción.

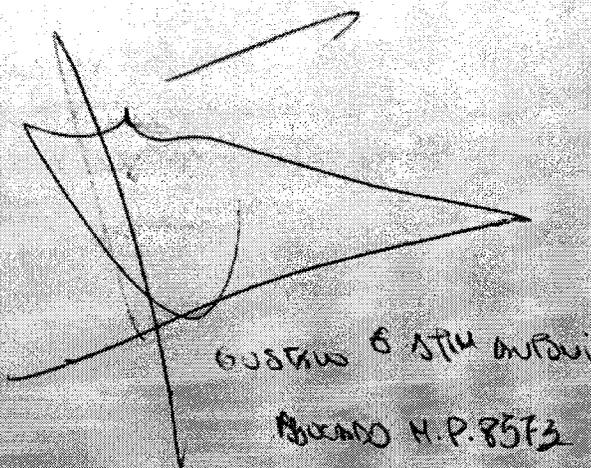
Para llegar al inmueble objeto del presente, desde la Rotonda de Famaillá por la Ruta a Río Colorado, se transita 4 km y pasando el puente elevado de la Nueva Traza de la Ruta 38, debe doblar a la izquierda en dirección Norte. Aproximadamente a los 250 mts. ya se observa una porción de la finca de 2,5 hs. que cuenta con semillero registrado por EEOC. Esto es cerca del km 775 de la nueva ruta 38. A esa porción se puede acceder por allí.

Luego, se vuelve desde allí 50 mts. por donde venía y se observa el acceso a camino vecinal en dirección este. Ahora bien, para ingresar al resto de la finca, debe hacerlo por el camino vecinal ya mencionado. Tras recorrer 700 mts. y pasar un inmueble vecino llamado "finca sabino" se encuentra una fracción más de lote, llamada "el cargadero". Unos metros más adelante, aprox. 300 más, gira a la izquierda por camino vecinal en dirección norte y a 100 mts. aproximadamente se llega a un nuevo lote llamado "el Chañar" compuesto de 12 hs.

Luego 500 mts. más adelante, en dirección norte y a la izquierda, está otra fracción que es donde se encuentra el casco de la finca con una casa, que es donde se encuentra el casero contratado por los dueños, llamado Pedro Ruisegñol. Desde allí ingresa a otra fracción de aprox. 34 hs. y al lado está otra fracción más de 6 hs. aproximadamente.

Volviendo a salir de la finca, regresando y luego al este, por un camino vecinal, pasando la escuela, se dobla al sur 100 mts y desde allí a la izquierda y 700 mts. dirección este, se llega al lote llamado del "Eucalipto".

Como se observa, la finca se compone de fracciones a veces divididas entre sí. Pido se tenga presente.





DETALLO UBICACIÓN.

Aclaro que el inmueble está compuesto por diferentes fracciones que no siempre están unidas entre sí, de allí la dificultad para la ubicación de cada fracción.

Para llegar al inmueble objeto del presente, desde la Rotonda de Famailá por la Ruta a Río Colorado, se transita 4 km y pasando el puente elevado de la Nueva Traza de la Ruta 38, debe doblar a la izquierda en dirección Norte. Aproximadamente a los 250 mts. ya se observa una porción de la finca de 2,5 hs. que cuenta con semillero registrado por EEOC. Esto es cerca del km 775 de la nueva ruta 38. A esa porción se puede acceder por allí.

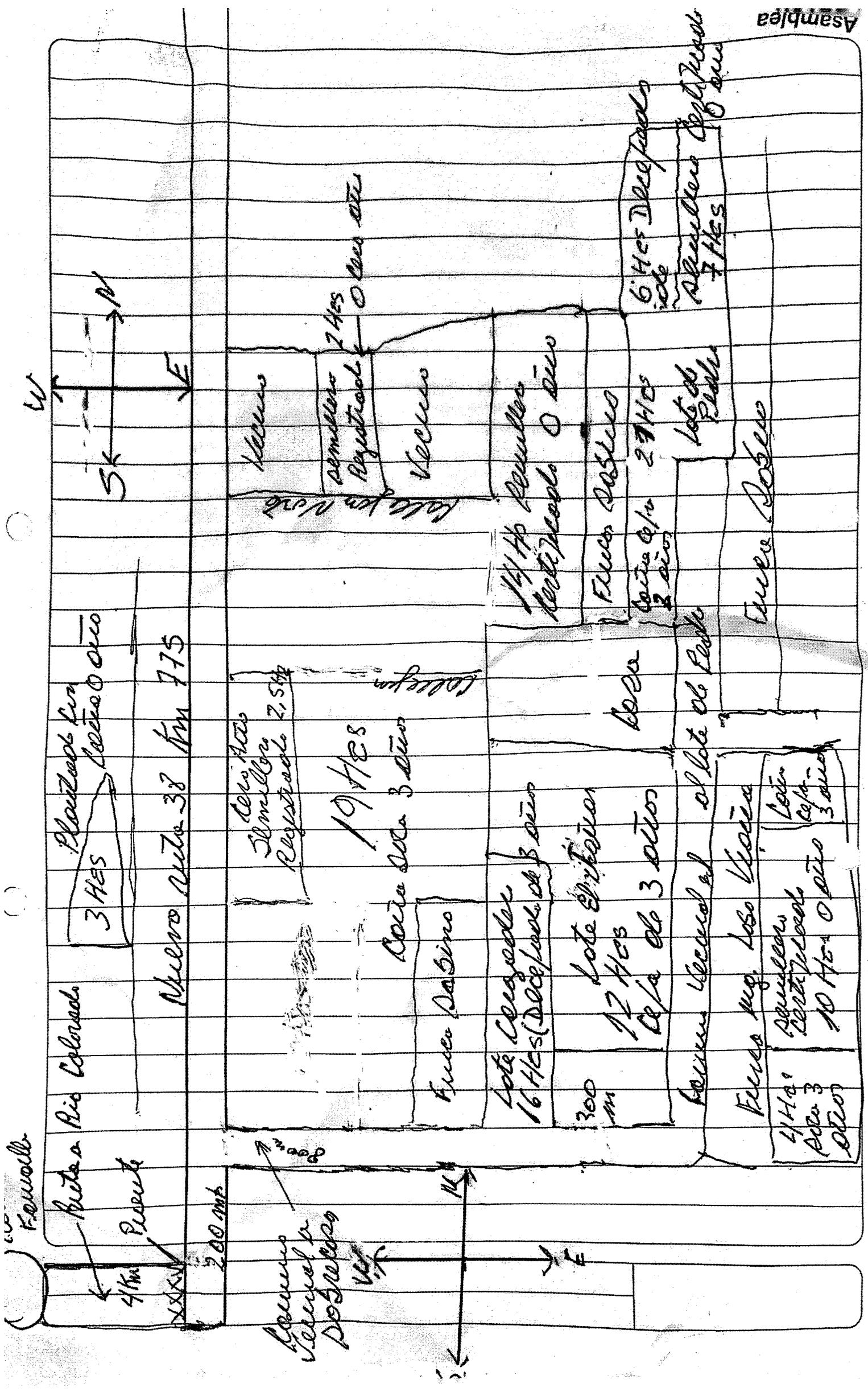
Luego, se vuelve desde allí 50 mts. por donde venía y se observa el acceso a camino vecinal en dirección este. Ahora bien, para ingresar al resto de la finca, debe hacerlo por el camino vecinal ya mencionado. Tras recorrer 700 mts. y pasar un inmueble vecino llamado "finca sabino" se encuentra una fracción más de lote, llamada "el cargadero". Unos metros más adelante, aprox. 300 más, gira a la izquierda por camino vecinal en dirección norte y a 100 mts. aproximadamente se llega a un nuevo lote llamado "el Chañar" compuesto de 12 hs.

Luego 500 mts. más adelante, en dirección norte y a la izquierda, está otra fracción que es donde se encuentra el casco de la finca con una casa, que es donde se encuentra el casero contratado por los dueños, llamado Pedro Ruisegñol. Desde allí ingresa a otra fracción de aprox. 34 hs. y al lado está otra fracción más de 6 hs. aproximadamente.

Volviendo a salir de la finca, regresando y luego al este, por un camino vecinal, pasando la escuela, se dobla al sur 100 mts y desde allí a la izquierda y 700 mts. dirección este, se llega al lote llamado del "Eucalipto".

Como se observa, la finca se compone de fracciones a veces divididas entre sí. Pido se tenga presente.

6587100 6 5714 000001
ABUENADO H.P. 8573



**INICIO AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.
SR. JUEZ DE PAZ DE FAMILIA.
AUTOS: CUMBRES NEVADAS S.R.L Y OTRO S/ AMPARO
A LA SIMPLE TENENCIA.
EXPTE.: 184/23.**

Gustavo S. Atim Antoni, abogado con matrícula 8573 L^oO F^o72 y MP 2028 L^o01 F^o 55, constituyendo todos domicilio a los efectos procesales en 20341867143, en mi carácter de apoderado de Cumbres Nevadas S.R.L y Cesar Abraham Amado, argentino, mayor de edad, soltero, agricultor, con DNI 27298931, con CUIT 20272989312, por derecho propio, con el patrocinio del mencionado letrado, ante V.S me presento y respetuosamente digo:

1) PERSONERÍA.

Conforme surge de la documentación que adjunto, soy representante de Cumbres Nevadas S.R.L, sociedad inscripta en Registro Público de Comercio bajo el nro. 12, fs. 115-122, T^o XII del protocolo de contratos sociales del año 2021, con domicilio en calle Bellisario Rios nro. 2612, Concepción, con CUIT 30711727856. En tal carácter me apersono y solicito se me otorgue la intervención que por ley me corresponde.

2) OBJETO.

a) Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante **Cumbres Nevadas S.R.L** y a su vez el Sr. **Amado César Abraham**, soltero, argentino, DNI 27298931, CUIT 20272989312, agricultor con domicilio en calle Bellisario Rios nro. 2612, Concepción, por derecho propio, venimos a interponer amparo a la simple tenencia en contra de los Sres. **Green Trade SAS**, CUIT 30-717452263, con domicilio en calle Siria 1661, Concepción; **Federico José Torres Linares**, DNI 31543159, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Lola Mora 2655, Concepción, **Flabia Raquel Ponce de León**, DNI 18508235, **Exequiel Arturo Martino**, DNI 34286616 y **Leandro Salvador Martino Ponce de León**, DNI 41275973, con domicilio estos últimos tres en Moreno nro. 939 ciudad de Aguilares, y/o cualquier otra persona que se encontrare turbando y/o afectando de alguna manera la tenencia de los actores

en el inmueble sito en San José de Buena Vista, Famaillá, compuesto por los padrones nro. 77382, 77475, 176253, 276980, 178172, 76273, 177359, 78472, 176254, 177358, 79413, 75124, 79410, PLT 990335, 77482.

La presente acción se interpone a los fines que el Sr. Juez de Paz, ordene a los accionada cesar con los actos de turbación que estuviesen llevando adelante y mantenga en la tenencia de los mencionados inmuebles a los actores, permitiéndoles el ejercicio de la tenencia pacífica del inmueble.

Todo con expresa imposición de costas a los demandados.

3) FUNDAMENTO.

Conforme surge de la documentación que adjunto, la sociedad que represento explota desde el año 2009 el campo ubicado en sito en San José de Buena Vista, Famaillá, compuesto por los padrones nro. 77382, 77475, 176253, 276980, 178172, 76273, 177359, 78472, 176254, 177358, 79413, 75124, 79410, PLT 990335, 77482.

Este campo fue y es objeto de contratos de aparcería y arriendo entre Cumbres Nevadas S.R.L, representada por los Sres. Amado y sus dueños, los Sres. Exequiel Arturo Martino, DNI 34286616, Leandro Salvador Martino DNI 41.275-973 y Flabia Raquel Ponce de León, DNI 18508235. La relación durante años fue correcta. Por tal razón, existió un vínculo de una gran confianza entre las partes.

En rigor, el primer contrato se celebró en el año 2009 entre las partes y su duración fue hasta el año 2015. Una vez vencido dicho contrato, Cumbres Nevadas S.R.L continuó en la actividad en el campo y se suscribió un nuevo contrato de aparcería en el año 2016 con los dueños del inmueble. El vencimiento de este último contrato de aparcería era en Octubre del año 2022, terminada la zafra.

A finales del año 2022, más precisamente el día 14 de noviembre, de común acuerdo las partes comenzaron a efectuar pagos a cuenta de aparcería por zafra 2023. Esto porque acordaron la explotación contractual de los inmuebles también durante el 2023 y hasta 2028.

